



VIII SIMPOSIO DEL AGUA EN ANDALUCÍA AGUA Y CONSTITUCIÓN

MANIFIESTO DEL AGUA



VIII SIMPOSIO DEL AGUA EN ANDALUCÍA. AGUA Y CONSTITUCIÓN

MANIFIESTO DEL AGUA

Aquí, en este balcón al Mundo que es Cádiz, hace 200 años España emitió un canto a la libertad, un mensaje potente y profundo. Hoy, también desde Cádiz, queremos emitir un mensaje humilde y sincero en relación con el agua, recurso que concierne, ante todo, a la vida, pero que además implica plenamente a nuestra existencia

La presente declaración responde a la voluntad del Comité Organizador del VIII Simposio del Agua en Andalucía (SIAGA 2012) y la Junta Directiva del Club del Agua Subterránea (CAS) de ofrecer una visión objetiva y realista del estado actual de la planificación, gestión, investigación y desarrollo de las aguas en España, preocupación común de los asistentes al Simposio y de los miembros del Club, así como de un buen número de científicos, técnicos y profesores que, desde diversos estamentos, han hecho del agua el objeto de su dedicación y el fin de su ejercicio profesional.

Iniciamos este manifiesto con unas preguntas, ¿Tiene el hombre motivos para cuidar el agua?. ¿Es legítimo un mensaje dirigido a su preservación desde una tierra que, a lo largo de su historia, ha demostrado una especial vocación para su utilización con provecho, con austeridad en su administración y con racionalidad en su uso? Nuestra respuesta es rotundamente afirmativa. El agua es una responsabilidad compartida, lo que implica la participación activa tanto de las diferentes administraciones como de la ciudadanía.

Motivación

En España, el agua es, sin duda, el recurso natural más importante, no sólo por su cantidad, evaluada en más de 110 km³ año, sino que sin él no existiría vida en nuestro Planeta Tierra y, por tanto, del que depende nuestra propia supervivencia, y la del medio natural que nos rodea: fauna y flora, ríos, acuíferos, manantiales y ecosistemas acuáticos, etc. De esos recursos hídricos, se utilizan más de 30.000 hm³ cada año, destinándose entre un 70% y un 80% a la agricultura de regadío y el resto al abastecimiento urbano e industria. Del total de las aportaciones hídricas, un porcentaje muy importante desarrolla su función específicamente ecológica

La supervivencia de este recurso requiere protegerlo y, para ello, es necesario conocerlo, haciéndose imprescindible investigar y desarrollar tecnologías que contribuyan a hacer un buen uso de él y a defenderlo de las importantes amenazas que le acechan. En el momento actual, en el que nos encontramos, inmersos en una crisis económica sin precedentes y sometidos a duros recortes en la inversión económica, es importante reducir el déficit sin afectar el progreso técnico y científico y sin poner en riesgo el desarrollo de programas destinados a los objetivos de mejorar la gestión de los recursos hídricos y el avance en relación con su conocimiento. Es por ello que los esfuerzos de los diferentes científicos y técnicos de las distintas administraciones competentes, y las Universidades y organismos de investigación, así como de la iniciativa privada deben coordinarse y orientarse para la consecución de los citados objetivos de preservación del medio hídrico y mejora de su gestión y utilización.

A la vista de esto, podría considerarse justificado plantear esta declaración como colofón de unas jornadas de trabajo que han reunido a más de dos centenares de

profesionales relacionados con el mundo del agua, proponiendo, una vez más, aquellas cuestiones que, desde nuestro punto de vista, son esenciales para una adecuada gestión de los recursos hídricos que, sin duda, implica asimismo el fomento de su investigación, desarrollo e innovación.

Resultaría fácil repetir lo que se ha dicho en declaraciones anteriores agrupando, ordenando, acomodando o reduciendo los postulados que en ellas se plantearon, pues todos ellos son válidos y no han perdido un ápice de su vigencia. Pero no nos resistimos a aportar la opinión de este nuevo foro para tratar de evitar, en lo posible, la repetición de actuaciones pretéritas en situaciones similares.

Por todo ello, nos atrevemos, desde la tribuna que nos brinda este Simposio, a plantear una serie de puntos que consideramos esenciales.

Propuesta

1º Legislación. En relación con la normativa vigente, se debe asumir como referencia obligada para la gestión sostenible de los recursos hídricos la Directiva Marco del Agua. En concordancia con dicha Directiva, hay que revisar y, en su caso, completar la legislación básica española en la que existe actualmente una laguna en relación con la organización de la Administración Pública del Agua y quizás simplificar el trámite procesal de la planificación hidrológica en orden a dar mayor fluidez a su tramitación.

2º. Procedimiento administrativo. Necesidad de potenciar el control administrativo, tanto en relación con el otorgamiento de nuevos derechos de usos privativos del agua como al cumplimiento estricto de las condiciones de los derechos ya otorgados. Un análisis coste-eficacia de estas medidas, revela la importancia de las mismas en la mejor gestión de las cuencas. También sería muy deseable la simplificación y agilización de todos los trámites administrativos relativos a las relaciones de usuarios y administración hidráulica a la que, por otra parte, debería dotarse de todos los medios necesarios para el mejor desarrollo de su labor.

3º. Gestión hídrica. En relación con la gestión sostenible del recurso, a lo largo del Simposio se ha expuesto la necesidad de establecer medidas para evitar la sobreexplotación de ríos y acuíferos (masas de aguas superficiales y subterráneas) y, en su caso, incrementar la disponibilidad de los recursos mediante políticas de gestión de la demanda, teniendo siempre como objetivo la mejora de la eficiencia hídrica. Si fuese necesario incrementar la disponibilidad de recursos, el análisis de viabilidad de alternativas debe ser abierto, participativo e imparcial. A las potenciales nuevas fuentes de suministro (captaciones subterráneas, embalses, trasvases, reutilización de aguas residuales regeneradas, desaladoras, etc.) debe exigírseles una garantía de viabilidad económica, ambiental y social, de acuerdo con los criterios de recuperación de costes de nuestra normativa.

4º. Planificación hidrológica. En lo relativo a la planificación hidrológica, hay que enfatizar sus objetivos para resolver nuestros problemas tradicionales de escasez de recursos y resaltar la necesidad de su protección, así como la de los ecosistemas hídricos asociados, teniendo en cuenta para ello, la tradicional unidad de cuenca como base de la gestión del agua en España desde los inicios del siglo pasado.

5°. Fuente de energía y minería. El agua ha sido y es elemento decisivo en la producción de energía, que en España ha contribuido de forma importante al llamado “mix” energético. Su utilidad se ha visto extendida a la potenciación de las energías renovables, como la geotérmica y la termosolar, así como en otras no renovables como el gas de pizarra (shale gas). Estos nuevos usos requieren una normativa específica que determine la forma de utilización y protección del recurso hídrico y la prioridad de uso en cada momento, en función de su mayor rentabilidad social, económica y medioambiental.

En lo concerniente a la actividad minera, se propone una reducción de los consumos de recursos hídricos en los procesos asociados al tratamiento del mineral, así como la maximización del aprovechamiento de la energía y la utilización fuentes renovables.

Los drenajes ácidos son uno de los mayores problemas asociados a la minería metálica, especialmente en los distritos mineros tradicionales andaluces. Una buena medida sería potenciar la creación de humedales artificiales en los espacios mineros abandonados en los que resulte factible esta práctica, contribuyendo con a ello a incrementar los ecosistemas acuáticos, al encontrarse estos en franco retroceso debido a su desecación por diferentes efectos antrópicos.

6°. Cambio climático. En cuanto al impacto del cambio climático, se es consciente de que gran parte de la comunidad científica, admite que el clima está cambiando, propiciando el aumento de la frecuencia e intensidad de los desastres naturales relacionados con el agua y creando más obstáculos para el desarrollo humano y la conservación de nuestros ecosistemas. Sea admitido o no, es necesario, mediante un enfoque integrado, avanzar en la previsión a medio plazo de sus posibles efectos, en orden a la minimización de los mismos sobre los objetivos citados en el párrafo anterior.

7°. Fenómenos de sequía. España, con sus peculiares condiciones climáticas, está abocada a que periódicamente, se produzcan fenómenos de sequía hídrica, lo que afecta a la disponibilidad de agua para los diferentes usos y una repercusión muy directa en los ecosistemas acuáticos. En estas situaciones hídricas se hace más patente la vulnerabilidad de los recursos hídricos en relación con la garantía de su suministro, lo que demuestra la necesidad de cumplimiento, tanto de la planificación hidrológica como, específicamente, de los planes de sequía, que requieren su actualización continuada. La utilización de aguas subterráneas en situaciones de emergencia, es esencial en la gestión del recurso y puede resultar particularmente relevante en las actuaciones durante esos periodos. La explotación de los recursos subterráneos ofrece una gran facilidad de ejecución de la captación, presentando además la ventaja de su carácter continuo, lo que permite ir desarrollando progresivamente la solución adoptada a medida que evolucione la situación de la sequía.

8°. Medio ambiente hídrico. En relación con el medio ambiente, cabe destacar que la práctica totalidad de las zonas húmedas (lagos, lagunas, riberas, etc.) está relacionada con las aguas subterráneas y, en consecuencia, su pervivencia depende de forma directa del grado de explotación de las mismas y de la evolución de su calidad.

9°. Las aguas subterráneas. Se trata de un recurso natural renovable cuya distribución espacial, fácil aprovechamiento y relativamente bajo coste de captación y explotación contribuyen a generar y mantener la riqueza mediante su aplicación a las actividades

económicas. Por todo lo anterior, es necesario llevar a cabo una política equilibrada que permita aprovechar los acuíferos, preservar su calidad, disminuir las presiones y, si preciso fuere, recuperar los que se encuentran en mal estado, incluyendo la protección de los acuíferos costeros.

10°. Protección de las aguas. La protección de las aguas incluye tanto los aspectos cuantitativos como los cualitativos, si bien, generalmente, son estos últimos los preponderantes. La acción preventiva es el instrumento más eficaz, especialmente frente a nuevos contaminantes potenciales. Para eso es imprescindible la implantación de redes de control integradas y la explotación continuada de los datos que proporcionen. Deben extenderse a proporcionar información sobre la calidad del agua, así como de los efectos que produce en el medio hídrico asociado.

11°. Comunidades de usuarios. Es importante destacar, aun sabiendo la dificultad que esto conlleva, la importancia de la gestión del uso de las aguas según las previsiones de la normativa vigente, en especial la constitución de comunidades de usuarios de aguas subterráneas por su menor implantación con respecto a las superficiales y la realización y cumplimiento de los planes de extracción en el caso de acuíferos en mal estado.

12°. Nuevas tecnologías. Los recursos convencionales en España han alcanzado un grado de regulación elevado. El incremento de la demanda lleva a la necesidad, por un lado, de la aplicación de las nuevas tecnologías de mejora de la regulación e incremento del grado de garantía mediante el uso conjunto de las diferentes fuentes de suministro y la utilización de la capacidad de almacenamiento de los acuíferos y de las estructuras geológicas en general, mediante la aplicación de las técnicas de recarga artificial. Por otro, plantea la de utilizar los recursos no convencionales donde resulte necesario, especialmente:

13°. Reutilización de las aguas residuales urbanas. Éstas adecuadamente regeneradas, son una alternativa válida para paliar la escasez de recursos, respondiendo a principios del uso sostenible del agua. La reutilización de aguas puede ser una nueva fuente de aporte y el PNRA una herramienta de gestión sostenible del recurso (para aumentar la garantías de suministro para usos más exigentes, mejorar la calidad de las aguas y sustituir aguas de fuentes naturales por aguas regeneradas), lo que permite incrementar los recursos netos disponibles en una zona. La reutilización contribuye a alcanzar el buen estado ecológico de las aguas y al mantenimiento de caudales ecológicos, así como a conseguir el vertido cero.

14°. Desalación de las aguas salinas o salobres, ha sufrido un desarrollo muy importante en las últimas décadas, lo que ha supuesto disponer de un agua de muy buenas características físico-químicas, que permite su aprovechamiento en los diferentes usos, quedando sólo condicionado por su coste y ser asumido este dependiendo de su rentabilidad económica. Hay que mejorar las tecnologías de la captación de las fuentes de suministro de esas aguas, buscando su menor coste económico y su posible impacto ambiental, al igual que el vertido de las salmueras de rechazo, implementando nuevas tecnologías, como el almacenamiento en estructuras geológicas profundas.

15°. Investigación Se plantea la necesidad de desarrollar un amplio programa de investigación, que contemple tanto la fase superficial como subterránea del agua, comprendiendo también el análisis en profundidad de los acuíferos poco explotados o no utilizados, con especial énfasis en los medios de baja permeabilidad, cuya adecuada

gestión puede ayudar a resolver problemas puntuales de abastecimiento o, incluso, potenciar proyectos locales de desarrollo.

16°. Formación de expertos Se hace preciso potenciar la formación de expertos en aguas que puedan ir incorporándose al mercado de trabajo, tanto nacional como internacional, como medio de mejora de la situación de paro actual y remplazando a aquellos que están terminando su vida laboral y profesional.

17°. Universidades. En su faceta docente e investigadora, pueden jugar un papel importante en la identificación y caracterización de este recurso, así como en su mejor uso y gestión sostenible. Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica de los tratamientos de regeneración de aguas es una apuesta de futuro en la gestión del agua. La colaboración entre los órganos de gestión del agua y los centros de investigación se hace, hoy en día, indispensable para avanzar en el desarrollo e innovación tecnológica en la materia.

Estas son las cuestiones que sometemos a la consideración de la opinión pública y nos comprometemos a difundir ante las instancias sobre las que se asienta el poder de decisión en relación con el medio hídrico, al que dedican sus esfuerzos profesionales todos los asistentes a este VIII Simposio del Agua en Andalucía.